



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 31 de Mayo de 2016.

ACTA N° 7

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR, PROF. DR. HUGO JURÍ

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol y del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Omar Dutto


DECANOS y VICEDECANOS: IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; YANZI FERREIRA, Ramón; FIOLE de CUNEO, Marta; CASTRO, Alejandra; TORCOMIÁN, Claudia; SPADILIERO de LUTRI, Mirta; DUTARI, Santiago; COLANTONIO, Sonia; CONRERO, Marcelo; BORETTO, Jhon; KITROSER, Myriam; OLIVA LINARES, María Belén.

DOCENTES: SOLÍS, Victoria; DEZZUTTO, Flavia; ALTAMIRANO, Patricia; RUEDA, Nelly; DÍAZ de LANDA, Martha; GIMÉNEZ, Enrique; PASQUALI, María Marcela; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBÍ, José; FERNÁNDEZ, Elvira; CAGLIERO, Leandro; FIDELIO, Gerardo.

EGRESADOS: OROS ROMERO, Claudio.

ESTUDIANTES: GIOVANA, Erika; ALBARRACÍN, Ramiro; QUIROGA, Marcos; MEDINA GARCÍA, Lucrecia; BERZAL, Francisco; BLATTO, Lautaro; SOSA GONZÁLEZ, Elías; SCARPINO, Pascual.

NO DOCENTES: VILLANUEVA, Angel.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho y C. Sociales, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOLE de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr. y Física: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

EGRESADOS:

OROSZ ROMERO, Claudio

ÁNGELI, María

TORTI, Franco

BUSSO, Nilda

MACCIOCCHI, Federico

OÑA, Valentín

ESTUDIANTES

GIOVANA, Erika del Rosario

ALBARRACIN, Ramiro

ROCO, Santiago

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

BERZAL, Francisco

BLATTO, Lautaro

DEL BOSCO, Luciano

FUNES, Francisco

GIACOMELLI, Gabriela

ARDILES, Juan

CABRERA, Valentina

QUIROGA, Marcos

SÁNCHEZ, Lucía

CARBALLIDO, Tomás

CALVETTI, Mauro

SOSA GONZÁLEZ, Elías

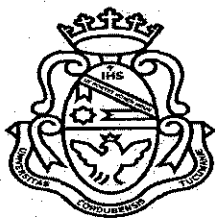
MARTINI, Valentina

SCARPINO, Pascual

NO DOCENTES:

VILLANUEVA, Ángel

LEZCANO, Karina



DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. FIDELIO, Gerardo

Dra. GARNERO, Claudia

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CUESTAS, Nilda

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Lic. BLANCO, Alfredo Félix

Cdra. ARONICA, Sandra

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, Norma

Ing. Agr. PASCUALI, María

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. FERNANDEZ, Elvira

Arq. BRAVO, Augusto

Fac. de Matemática, Astronomía y Física

Dr. CAGLIERO, Leandro

Dra. VALENTINUZZI, María

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. DEZZUTTO, Flavia

Prof. BOERO, María Soledad

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Dra. MARCH, Samanta

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Prof. HELALE, Gabriela

Fac. de Odontología:

Dr. GIMENEZ, Enrique Daniel

Dra. FRANCIA, Catalina

Fac. de Artes:

Arq. SOLÍS, Victoria Elena

Lic. KOGAN, Sergio Daniel



SUMARIO:

- I -SEÑOR RECTOR. INFORME. Pág. 5.
- II -ACTA 6 de 10 de mayo de 2016. Pág. 11.
- III -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 11.
- IV -RESOLUCIONES RECTORALES. Pág. 11.
- V -JUNTA ELECTORAL. ACTAS. Pág. 12.
- VI -ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 12.
- VII -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 14.
- VIII -TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 35.
- IX -EXTENSIÓN ÁULICA. DESPACHO 64. Pág. 35.
- X -CONSILIARIOS. MANDATOS. FINALIZACIÓN. Pág. 36.



-En la ciudad de Córdoba, a treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Prof. Dr. Hugo Juri y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17.20.

I.
SEÑOR RECTOR. INFORME

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Dando por abierta la sesión quiero informarles que se ha firmado, pero aún no oficializado, el acuerdo paritario del sector docente, hasta el 28 de febrero. Con respecto al docente, acordado el 3 de mayo, recién el 23 llegaron los instructivos con los porcentajes específicos por cargos, razón por lo cual no se pudo incluir -lo cual se hará el sábado- el aumento previsto.

CONS. CASTRO.- Sería oportuno que se informe al respecto desde el área correspondiente, enviando la información

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Así se hará, en el día de la fecha.

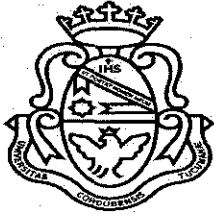
Por otra parte, lo cual es de público conocimiento, que el 20 falleció el doctor Francisco Delich, rector de nuestra Universidad en dos periodos, siempre involucrado en la lucha por la democracia y la educación. Fue además rector de la UBA en su normalización y junto a quienes trabajaron en dicha época hemos tenido el periodo más largo de autonomía universitaria, lo que se había perdido desde la época de Illia.

Realizaremos homenajes desde la Universidad, pero si así lo desean podemos emitir una declaración desde el Cuerpo.

CONS. VILLANUEVA.- Fue consiliario estudiantil en el 58, un acérrimo defensor de los derechos estudiantes, docentes. Recuerdo puntualmente que siendo estudiante asumió la defensa de un profesor investigador que había viajado a Europa, ya fallecido, logrando que continuara en sus funciones. Así, en su brillante paso como estudiante, tuvo su célebre dicotomía con el doctor Willington, estudiante de Medicina en aquel entonces.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Muchos rectores que tuvieron dificultades en los tiempos de los gobiernos militares me manifestaron que el doctor Delich desde FLACSO los acompañó también.

CONS. YANZI FERREIRA.- Ha sido un excelente catedrático de la asignatura Sociología de la Facultad de Derecho, además de ser Profesor Emérito. En este sentido he dictado una resolución de homenaje y un aula de la Facultad llevará su nombre, pero aún no se ha llevado a cabo la inauguración correspondiente porque estoy tomando contacto a través del señor rector con sus familiares.



Pido un minuto de silencio en su homenaje, sin perjuicio de la resolución que podrá dictar el Cuerpo.

-Seguidamente se rinde homenaje guardando un minuto de silencio.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Muchas gracias.

Informarles además que el 15 de junio tendremos la visita de algunos organismos internacionales a raíz de las actividades que llevaremos a cabo por el centenario de la Reforma Universitaria pero que a la vez participarán de la Conferencia Regional de Educación Superior. Los notificaremos con la debida antelación para que asistan, porque será importante que contemos con ustedes en esa oportunidad.

Por último, me han manifestado la necesidad de hablar en relación a la situación de algunos contratados de la Universidad, asunto que en el día de hoy estuvimos discutiendo incluso con gente de algunas secretarías y representantes gremiales. Les pido que sesionemos en comisión a fin de que se informe.

CONS. KITROSER.- Un grupo de consiliarios fuimos informados sobre esta situación, de no renovación de numerosos contratos de distintas secretarías dependientes de la administración central de la Universidad, y nos preocupó porque muchos vienen trabajando desde hace tiempo. Pedimos que se informe sobre la situación, sobre esta medida que no compartimos en absoluto.

CONS. VILLANUEVA.- Antes de irme de este Cuerpo quiero pedirle, si bien debe ser encauzado por la asociación gremial de trabajadores, y seguramente lo harán -porque los conozco- la secretaria general y al secretario adjunto, personas que no cejarán en su empeño en la sentida defensa de las fuentes laborales de los trabajadores nodocentes e incluso seguirán con más fuerzas, Nicolás Franchi aquí como desde el gremio Silvia Aguirre.

Hablé con usted respecto de la visión que debía tener un consiliario como autoridad de esta Universidad. Le pido por la continuidad laboral de los trabajadores nodocentes precarizados, sean contratados, pasantes u otras figuras, instruyendo a los decanos y personal jerárquico del área central a los fines de mantener la misma planta de trabajadores de marzo de 2016. Compartimos la misma visión de Universidad, que soñamos y queremos, y una parte se podrá implementar y vamos a ir concretando ése sueño.

Lamento no poder acompañarlo otros dos años más, porque sería un desafío y un gusto. Pero compartimos ése sueño para esta bendita UNC, fundamentalmente en cuanto a su inserción en el entramado social; tan es así que recordaba -por una charla que tuvimos aquí en el bar- que fue quien creó la Escuela de Oficios en el 98, que lamentablemente al poco tiempo dejó de funcionar, cuyo único antecedente se remite a 1925 en donde se creó, no sin lucha ni esfuerzos sectoriales, la primera escuela profesional Anexa, conocida por todos como el "ITU", que tanto bien hizo a Córdoba, que luego por cuestiones presupuestarias y partidarias se cerró.

Por ello, porque la Universidad hará más extensión en su entramado social, al cual se debe, hace falta más personal nodocente. Hay muchas variables en este modelo que propone y sólo podrá llevarse a cabo manteniendo a los trabajadores. Estoy seguro que usted será el que mejore las condiciones laborales de estos trabajadores precarizados.

He visto y escuchado en estos dos años, en diversas reparticiones, a decanos, vicedecanos, directores de institutos y centros manifestarse sobre la buena colaboración del



trabajador nodocente y la necesidad de aumentar su número. Sin ir más lejos la señora decana de la Facultad de Psicología habló muy bien de su personal, de las horas que debían trabajar para llegar a término con sus tareas con motivo de la presentación del doctor Obeide de un proyecto de modificación de la estructura de la secretaría.

Sé la capacidad y firmeza que tuvo usted para enfrentar a los poderosos de la Argentina cuando en el 2000 renunció, con entereza, y volvió a la cátedra, lo cual implica dar respuesta de forma inteligente. Cuenta con mi apoyo y de la Gremial, y por eso le solicito que consideren esta situación de angustia de los trabajadores, precarizados, que deben volver a su casa y explicarles a sus familias que perdieron el trabajo, que fueron contratados por 20 días más.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Justamente hablamos de este tema con la Gremial, que se relaciona directamente con transparentar los números, de alumnos, docentes y nodocentes. Desgraciadamente por muchas causas va disminuyendo el número de docentes de planta y aparecen otras figuras, como nodocentes, casos particulares como cargos políticos, asesores, pero no es nuestra intención reducir la planta nodocente. Además, tenemos que sentarnos y analizar cómo ir mejorando la calidad del trabajo que tienen, sus categorías, para aumentar la estabilidad.

De cualquier manera quiero que sepan que estamos prorrogando, aunque sin la firma, los cargos. Algunos decanos saben que desde Planeamiento Físico, específicamente, debería haber más gente trabajando a nivel de la Facultades, pero es una idea que debemos analizar.

CONS. VILLANUEVA.- Mi pedido se funda en que se reúna con los decanos y vicedecanos de las distintas unidades académicas porque sé que hay trabajadores precarizados, para que instruya a que continúen con esos trabajadores.

CONS. IRIONDO.- Me he enterado que a algunos trabajadores se les informó que no se les renovaba el contrato y otros lo advirtieron a través del digesto electrónico. Me produce una enorme tristeza, aunque no sé cuántos son, porque un trabajador despedido significa una familia que queda sin salario, aunque sea precarizado. Conozco a algunos de ellos y la diferencia entre tener un trabajo, aún precarizado, y no tenerlo es abismal. A ninguno de nosotros nos gustaría que hoy nos digan que mañana no debemos venir a trabajar porque no se renueva el contrato. Les pido por favor que tengamos mucho cuidado, que no nos quepa la frase sobre la "grasa militante" utilizada para algunos funcionarios del Estado nacional.

Pido por favor que el Consejo Superior tome a su cargo el asunto, entienda bien de qué se trata y no dejemos ni un trabajador en la calle. Sabemos que hay en este momento, entre trabajadores precarizados y echados del Estado nacional, provincial y municipal, alrededor de 250 mil personas y no debemos, como Universidad, a aumentar la masa de desocupados de nuestro país.

CONS. DEZZUTTO.- Recibí, en particular, noticias sobre casos en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, pero me he enterado en el día de hoy que hay otros, de reasignación personal, que entiendo puede hacer la gestión, pero me preocupa porque tengo noticias fehacientes de personas que recibieron la comunicación sobre la finalización de sus contratos, lo cual significa un despedido. Por su puesto que legalmente un contrato tiene un inicio y una finalización, pero existe una importante diferencia entre ello y la realidad de la situación laboral de los trabajadores



de la Universidad que vienen desarrollando largamente sus tareas. Sobre esa base sería importante tener información clara y concreta sobre las situaciones de desvinculación laboral.

Entiendo la cuestión laboral de los precarizados, que ha sido siempre mala e injusta, contexto en el cual me auguro poder avanzar, sobre la calidad del trabajo, pero lo veo imposible si sumamos más trabajadores en la calle. Quisiera, con dependencia de las diferencias que podamos tener en el plano institucional y político, que exista responsabilidad en el manejo de esa información porque trasciende las diferencias y los sectores.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Quisiera saber si es correcto lo que se plantea, que se informe, porque me interesa que se renueven los contratos.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Tiene la palabra la consiliaría Solís.

CONS. SOLÍS.- Hago más las palabras que han sido expresadas hasta el momento y quiero agregar que es un tema que me pone muy mal. Hemos tratado en algún momento programas de solidaridad y responsabilidad social, de formación en ello de nuestros estudiantes, en el ejemplo, y no logro comprender porqué tenemos que adherir a las peores prácticas de nuestro país en este momento. Tengo datos de compañeros nuestros, porque si bien soy docente no puedo concebir mi trabajo sin el del compañero que me facilita las condiciones para cumplir el mío, que se han enterado de su despido porque han visto en el digesto electrónico el nombre de otra persona ocupando su cargo. Quiere decir que ese cargo era importante, que ese trabajo hacía falta, sólo que se lo estamos sacando a uno para dárselo a otro.

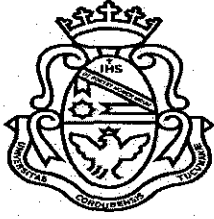
En este momento, señor rector, la Universidad debe hacer gala de su autonomía, de su sentido de responsabilidad social. Como criterio fundamental este Cuerpo debe expedirse firmemente en que no puede quedar fuera del mundo laboral de esta Universidad, con el énfasis de la decana Iriondo, un solo colega nodocente, porque nos pondrá una mancha que no podremos quitar en muchísimo tiempo.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Le agradezco su intervención, pero me gustaría que no mezclemos las cuestiones inherentes a los distintos gobiernos, el nacional con el universitario.

CONS. OROSZ ROMERO.- Buenas tardes.

En el mes de noviembre se reunirá el comité de Naciones Unidas que trabaja sobre derechos económicos, sociales y culturales. Allí cuatro de las cinco centrales de trabajadores de la Argentina harán una presentación concreta sobre los graves problemas laborales, la desocupación y los despidos, como también se hará ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El problema de la precariedad laboral no es actual sino que proviene de administraciones anteriores, quiero que quede claro, lo cual siempre será repudiable; la precariedad en el Estado no puede existir, por imperio constitucional, porque el empleo público tiene carácter de estable. Sin embargo hemos encontrado trampas, y que los anteriores hayan sido tramposos en este tema no significa que uno deba responsabilizarse por ello, pero no me gustaría ver el nombre de la Universidad Nacional de Córdoba en el Comité de Naciones Unidas por despidos arbitrarios.

El hecho que haya empleos públicos precarizados a través de figuras como el "monotributista" o el "contrato equiparado" hace que se analice y se discuta racionalmente la forma en que continuarán desarrollando la actividad, porque no comienza ni culmina con la



administración Juri ni con la administración Tamarit ni con la que vendrá en el futuro, porque pertenecen a la Universidad Nacional de Córdoba. Sin embargo, pese a lo que ordenó, acá hay personas que se enteraron que no trabajan más porque en el digesto electrónico consta el nombre de quien ocupa su lugar, como por ejemplo, en Espacios Verdes. En la SAE hay 12 monotributistas cuyos contratos no han sido renovados; otro tanto en Planificación, con 9, y el área central con 4.

Existe hasta una situación tragicómica en esta cuestión que tiene entidad alimentaria, como lo es la remuneración, en donde a un contratado equiparado no le depositaron el sueldo pese a que trabajó argumentándole que existen problemas administrativos y nadie acredita que trabajó el último mes; una persona que trabajó, que no puede ser perjudicado por cuanto el Código Civil establece que nadie puede alegar a su favor su propia torpeza.

Como no creo, por sus antecedentes, que sea su estilo, le ruego –tratando de impedir que haya situaciones judiciales que nos obliguen con una cautelar- que pongamos un coto, volvamos atrás y recreemos una situación que nos ponga a la altura de lo que es la tradición de la Universidad en la resolución de los conflictos de manera racional. Que la cuerda no se corte por lo más débil, porque normalmente cuando los débiles se organizan son muy fuertes.

CONS. CASTRO.- En el mismo sentido, insto también a que usted, a título personal y como máximo representante de la Universidad Nacional de Córdoba, revise esta posición, porque a pesar de que dice que desconoce estas situaciones y no está al tanto hay presentaciones, reclamos, notas, expedientes con la firma de los trabajadores despedidos en las diferentes áreas de la administración y las personas que están siendo despedidas además –y lo formulo como otra arista de la problemática- poseen experiencia acumulada en diferentes instancias. ¿Con qué diagnóstico se tomaron éstas decisiones? Le pido que revise esta situación, porque incluso han recibido esta información de una manera muy vergonzosa y no se lo merecen.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Informará el secretario general.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice el

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Quiroga.

CONS. QUIROGA.- El señor rector manifestó que podemos continuar discutiendo este asunto en comisión, pero en la sesión hay diversas personas que están en representación propia o de otros compañeros trabajadores y se encuentran en una situación de incertidumbre sobre su trabajo, gente que ha sido despedida o han sido prorrogados sus contratos por uno, dos o tres meses. El secretario general en la lectura de su informe decía que en determinadas áreas se solicitaron se prorroguen los contratos por un período determinado de tiempo. ¿Se conocen las razones? ¿Se analizan los fundamentos?

Puntualmente hablamos de Marcelo Lerussi, pero hay otras personas y no es un error del digesto. Sería oportuno que el informe del señor secretario general estuviera completo, porque no es una situación que se puede postergar. Debemos tener una clara postura como Universidad en el sentido de reincorporar a todas las personas y aquellos casos en que su continuidad pende de un hilo se renueven sus contratos como corresponde.

ter
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Por último, decir que considero cínico y de un nivel antidemocrático y de falta de discusión, que haya consiliarios como Conrero que cuando otras personas hablan los llamen al silencio; me parece una falta de respeto grande, más aún porque es un tema de gravedad institucional.

CONS. IRIONDO.- En ArTec se informó por mail a cuatro personas que no se les renovaba sus contratos, al igual que a una en Posgrado, lo que el secretario general desconoce. Quisiera saber qué ha pasado.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- La información que no se dispone se dará a la señora decana.

Podemos renovar los contratos como se lo ha hecho en otras situaciones, por 30 y 60 días y analizar qué están haciendo en sus lugares. Eso es absolutamente razonable y no amenazamos a nadie con ello, porque además es una cuestión rutinaria tras una asunción, es más, el gremio pidió que se renovaran todos por 30 días y luego por otros 30 más. Analizaremos cada caso y le informaremos a la señora decana.

CONS. ALBARRACÍN.- No considero que sea tan de rutina y si bien cuando una gestión asume se prorrogan por un mes, luego se recontratan como todos los años, porque no hubo ningún despido en las últimas tres gestiones de la Universidad.

Estamos pidiendo un compromiso suyo, como máxima autoridad de la Universidad, de decir que no se despedirá a nadie y se recontrata a los que se despidió, porque no hablamos de cargos políticos sino de trabajadores que desde hace tiempo trabajan en la Universidad.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- No es nuestra intención discontinuar algún contrato. Quizás en la última década ha sido más fácil de lo que me ha resultado a mí, porque todavía no puedo tener una orgánica y designar el personal. No me pida compromiso hasta tanto no pueda mirar al menos dónde estoy parado, porque no tengo gente en las secretarías que me puedan abastecer de información, es más, todavía están firmando generosamente personas de la gestión pasada que está acompañándonos para resolver este tipo de problemas.

CONS. BORETTO.- No hemos aprobado ni autorizado el tratamiento de este tema que se ha expuesto y se continuará analizando. Por ello voy a solicitar, una vez más, que comencemos con la sesión.

Se dicen muchas inexactitudes. No es cierto que en los distintos cambios no ha habido situaciones puntuales y particulares en las que se han discontinuado contrataciones. Cuando asumió la doctora Scotto hubo sucesivas prórrogas del personal contratado y luego de realizar una evaluación completa hubo situaciones, no la mayoría, en las que no se justificaba por distintas razones continuar contando con ese personal. Eso es lo que se está haciendo, como en cualquier gestión que asume, un análisis de la situación, de las cuestiones que tienen que ver con la gestión. Además, seamos serios en el sentido que el personal contratado no ha sido bajo ningún punto de vista incorporado por concurso o selecciones públicas, sino elegidos por los funcionarios a cargo en aquel momento, lo que no significa que no puedan seguir trabajando, porque la gran mayoría de los casos, prácticamente en todas las funciones de cargos que son compatibles con el personal nodocente, van a continuar, como es razonable y como ocurrió en todos los cambios.



Por otro lado, cuando se reglamentó el Régimen de Contrataciones se estableció que el plazo máximo de la contratación es la fecha en que concluye la autoridad que designa ese personal contratado, porque detrás de ellos hay personas que colaboran política y técnicamente con la gestión, lo cual es absolutamente legítima, pero sabemos que hay funciones de naturaleza técnico-política de la gestión que tiene relación con los proyectos que se llevan adelante; por citar un ejemplo, cuando asumí como secretario general traje a mi colaborador más directo, empleado de la Facultad, y se le asignó aquí un contrato más alto por la jerarquía de la función, pero me ocupé en esa ocasión de darle una función que no implicara pasar a planta permanente en ese cargo jerarquizado, porque estaba ocupando una función de colaborador directo de la gestión que estaba llevando adelante. Cuando finalizó esa persona dejó su designación y volvió a su cargo original, de una categoría mucho menor en la Facultad. Eso no ocurre en muchos casos, lamentablemente, porque se apropian de determinadas situaciones y detrás de figuras de contratos se esconden otras cuestiones.

Por supuesto que voy a suscribir y voy a defender la posición que el gremio nodocente ha expresado públicamente, a través de su consiliario también, de que ninguna función que es de naturaleza nodocente, sea la forma que tenga el modo de contratación, debe ser discontinuada. De todas maneras, es válido analizar las funciones que se cumplen, porque de eso se trata.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Si hay asentimiento se continuará con la sesión.

-Asentimiento.

II. ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 6 de 10 de mayo de 2016, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

III. ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 14 de fecha 16 de mayo de 2016.
- 2.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 15 de fecha 23 de mayo de 2016.
- 3.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 16 de fecha 30 de mayo de 2016.

IV. RESOLUCIONES RECTORALES

1. CUDAP:EXP-UNC:0031494/2015 - Resolución Rectoral 886/2016 - Prorroga la vigencia de la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, que fuera



aprobada por Resolución Rectoral 2276/2015, desde el 1 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. CUDAP:EXP-UNC:0020042/2016 - Resolución Rectoral 894/2016 - Aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Odontología.

3. CUDAP:EXP-UNC:0019133/2016 - Resolución Rectoral 891/2016 - Aprueba el Convenio Marco entre esta Casa y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

4. CUDAP:EXP-UNC:0018853/2016 - Resolución Rectoral 905/2016 - Aprueba el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico entre esta Casa y la Università Degli Studi di Padova (Italia).

5. CUDAP:EXP-UNC:0016224/2016 - Resolución Rectoral 924/2016 - Aprueba el Convenio de Intercambio de Estudiantes entre el Colegio Nacional de Monserrat y el Instituto Privado Cerro Azul de la Ciudad de Villa Dolores.

6. CUDAP:EXP-UNC:0000525/2016 - Resolución Rectoral 892/2016 - Convalida lo actuado en relación a la Carta de Intención suscripta entre esta Casa, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU).

7. CUDAP:EXP-UNC:0026437/2016 - Resolución Rectoral 925/2016 - Acepta donación de Bienes con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

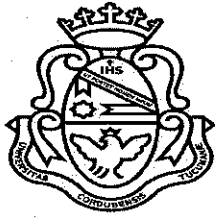
8. CUDAP:EXP-UNC:0026435/2016 - Resolución Rectoral 926/2016 - Acepta donación de Bienes con destino a la Facultad de Químicas.

9. CUDAP:EXP-UNC:0026433/2016 - Resolución Rectoral 927/2016 - Acepta donación de Bienes con destino a la Facultad de Ciencias Químicas.

10. CUDAP:EXP-UNC:0022413/2016 - Resolución Rectoral 908/2016 - Declara de interés educativo de esta Universidad la 18° edición del FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE), organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba.

11. CUDAP:EXP-UNC:0062258/2015 - Resolución Rectoral 919/2016 - Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 4/2016 y, en consecuencia, concede licencia por Año Sabático al Sr. Prof. Víctor C. MARTÍNEZ (Leg. 20571) en los cargos de Profesor Titular Interino SE y Prof. Titular Interino DS a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a lo establecido por la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o. Ordenanza 17/87).

12. CUDAP:EXP-UNC:0005907/2016 - Resolución Rectoral 920/2016 - Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 86/2016 y, en consecuencia,



concede licencia por Año Sabático a la Dra. Adriana Beatriz ACTIS en el cargo de Profesor Titular SE por concurso a partir de la fecha y por el término de un año, de conformidad a lo establecido por la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o. Ordenanza 17/87)

13. CUDAP:EXP-UNC:0007566/2016 - Resolución Rectoral 918/2016 - Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 173/2016 y, en consecuencia, justificar sin percepción de haberes las inasistencias por cargo de mayor jerarquía incurridas por el Dr. Eduardo Martín PATRITO (Leg. 26151) en el cargo de Profesor Asociado - DE por concurso desde el 1 de abril de 2016 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el arto 49; Ap. 11; inc. a) Resolución HCS 1222/2014.

14. CUDAP:EXP-UNC:0027027/2016 - Resolución Rectoral 929/2016 - Modifica el Artículo 1º de la Resolución HCS 353/2016, donde dice "...Ing. Arnaldo MANGEAU...", debe decir "... Dr. Arnaldo MANGEAUD".

-En Secretaría, a disposición de los señores consiliarios.

V. JUNTA ELECTORAL. ACTAS

15. ACTA Nº 14 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. Elección del CLAUSTRO DOCENTE.

16. ACTA Nº 15 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. Elección del CLAUSTRO NODOCENTE.

-Se toma conocimiento.

VI. ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES

1.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Giovana.

CONS. GIOVANA.- En la comisión pasada algunos consiliarios expresamos nuestra preocupación por la decisión administrativa 519/16, publicada en el Boletín Oficial de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En particular me gustaría que el señor rector nos informara sobre las implicancias que ello tiene, porque existe un presupuesto que se dirigiría de las universidades a las provincias.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- No dispongo de información precisa, por lo cual no se discutirá aquí.



CONS. GIOVANA.- En este sentido, al menos, poner en conocimiento sobre esta decisión administrativa y la importancia de que se informe sobre el particular.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Gracias.

2.

CONS. CASTRO.- Señor rector: hemos ingresado una nota firmada por varios consiliarios donde le solicitamos informe, a través de quien corresponda, sobre la implementación del programa contra la violencia de género, aprobado por el Consejo Superior, "Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC". Se decidió que estaría bajo la esfera de la Defensoría de la Comunidad Universitaria y que era necesario contar personal calificado para que tomara la denuncia de quienes son las víctimas.

Se han presentado muchas denuncias y la Defensoría, a la fecha, no cuenta con personal capacitado, ya sean psicólogos, trabajadores sociales o quien se considere apropiado. Consideramos importante garantizar las condiciones de implementación de dicho plan y necesario que se informe al Cuerpo.

CONS. ALTAMIRANO.- En la Facultad de Psicología existe una cantidad importante de docentes trabajando en esta temática, apoyando esta iniciativa. Sería conveniente articular ello con el programa, que tendrá relevancia institucional.

CONS. TORCOMIÁN.- Disponemos de un programa de extensión sobre violencia de género y un equipo dispuesto a colaborar; lo dije en oportunidad de la aprobación del programa y a la fecha no hemos sido convocados.

RECTOR (Dr. Juri).- Me gustaría que ustedes me hagan llegar este tema a la oficina.

3.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Consejeros de la Facultad de Ingeniería me han trasladado una preocupación respecto a una situación de violencia que se vivió y que involucra a autoridades de la institución. Tienen intenciones de hacer uso de la palabra al finalizar la sesión.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Se podrá hablar finalizada la sesión.
Continuamos con el siguiente punto.

VII.

DESPACHOS DE COMISIÓN

Renuncias

1.

CUDAP:EXP-UNC:0020807/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario General en su nota a fs. 1 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Alberto Edel LEÓN como miembro de la Comisión Paritaria



del Sector Docente y de la Comisión Paritaria no Docente de Nivel Local y agradecerle por su desempeño en el cumplimiento de la tarea encomendada por este Alto Cuerpo.

-Se vota y es **APROBADO**.

Designaciones interinas

2.

CUDAP:EXP-UNC:0064220/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, en su Res. 12/16 y, en consecuencia, designar interinamente al Mgter. Jorge Octavio PELLICCI (DNI 12.614.001) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple en el Área de Investigación Análisis y Gestión del Desarrollo Local a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2017 caducando antes si el cargo fuera provisto por concurso; teniendo en consideración la modificación de planta aprobada mediante Resolución Rectoral 404/2016.

-Se vota y es **APROBADO**.

Comités Evaluadores

3.

CUDAP:EXP-UNC:0008828/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. 273/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Área Ciencias Químicas – Comité I, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 91 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

4.

CUDAP:EXP-UNC:0004766/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. 212/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Departamento Matemática, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 114 y 115 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

5.

CUDAP:EXP-UNC:0007169/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en su Res. 210/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Departamento Física, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 105 y 106 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

15



6.

CUDAP:EXP-UNC:0013546/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su Res. 413/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Área Complementaria, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 143 y 144 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

7.

CUDAP:EXP-UNC:0015449/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su Res. 414/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Área Clínica Quirúrgica, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 112 y 113 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

8.

CUDAP:EXP-UNC:0014978/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su Res. 411/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Área Clínica Médica I, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 119 y 120 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

9.

CUDAP:EXP-UNC:0014976/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 412/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Clínica Médica II de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Res. a fs. 69 y 70, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

10.

CUDAP:EXP-UNC:0006961/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 211/16 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Departamento Fisiología, que analizará los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el



1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente, según consta a fs. 125 y 126 de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

11.

CUDAP:EXP-UNC:0003382/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 290/2016 y, en consecuencia, designar los Comités Evaluadores correspondientes al Departamento de Electrónica de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. a fs. 96, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

12.

CUDAP:EXP-UNC:0005279/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 288/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. a fs. 166, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

13.

CUDAP:EXP-UNC:0058880/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 289/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Departamento Maquinas de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. a fs. 144, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.


-Se vota y es **APROBADO**.

Control de Gestión Docente

14.

CUDAP:EXP-UNC:0013762/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Área de Profesorado y

17


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades y por lo tanto autorizar por vía de excepción y por única vez la evaluación de los méritos académicos y la actividad docente de la Mgter. Patricia A. GABBARINI, Leg. 33.932, a los fines de la renovación de su designación por concurso junto con la de los profesores cuyos nombramientos vencen en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, a cuyo efecto deberá considerarse la actividad docente realizada hasta diciembre de 2015, dejando aclarado que lo decidido no modifica las fechas que pudieran corresponder para su eventual renovación por concurso.

-Se vota y es **APROBADO**.

15.

CUDAP:EXP-UNC:0005965/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la evaluación realizada por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Elect. José María GONZÁLEZ, Leg. 29.411 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa Cátedra de Física del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cuya calificación es "No Satisfactorio" y en consecuencia no renovar la designación por concurso cuyo vencimiento operó el día 31 de julio de 2014, teniendo en cuenta el dictamen del Comité Evaluador obrante de fs. 98 a 100, y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 106 y 107 en su dictamen N° 3922, cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

Colegio Nacional de Monserrat

16.

CUDAP:EXP-UNC:0031941/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat, a fs. 123 y 133, y en consecuencia, designar a partir del 1° de Marzo de 2016 en carácter de titular por concurso y en los plazos de ley a la Prof. Margarita NORES MARINO (Leg. 49.509) en 4 horas en Dibujo Artístico, Color y Composición I y 3 horas en Dibujo Artístico Composición y Color II correspondiente a la Carrera de Comunicador Visual que se dicta en el Colegio Nacional de Monserrat, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 125, la Dirección General de Personal a fs. 129 y la Dirección General de Presupuesto a fs. 130.

-Se vota y es **APROBADO**.

Personal Docente

17.

CUDAP:EXP-UNC:00032140/2012 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Observatorio Astronómico en su nota a fs. 33 y, en consecuencia, prorrogar la remuneración equivalente a la de Profesor Titular con dedicación simple en su carácter de Profesor Emérito del Dr. Juan José CLARÍA OLMEDO (Leg. 11.331) desde el 1° de abril de 2016 y por el término de un año.

-Se vota y es **APROBADO**.

18



18.

CUDAP:EXP-UNC:0002486/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Res. 62/16 y conceder licencia con goce de haberes por año sabático al Lic. Marcelo Andrés COMANDÚ, legajo N° 36.693 en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Formación Sonora 1", cuyo cambio de denominación para el Plan 2016 es "Voz y Lenguaje Sonoro 1", del Departamento Académico de Teatro, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 17/87, desde el 17 de mayo de 2016 y hasta el 16 de mayo de 2017. Asimismo, aprobar el plan de trabajo propuesto, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional a fs. 22

-Se vota y es **APROBADO**.

19.

CUDAP:EXP-UNC:0015742/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, en su Res. 195/2015 y, en consecuencia, autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Dr. Lorenzo Marcos IPARRAGUIRRE, Legajo N° 13.570, en el cargo por concurso de Profesor Asociado dedicación exclusiva de la citada Facultad, bajo excepción del plazo establecido en el artículo 4° de la Ord. HCS 17/2010.

-Se vota y es **APROBADO**.

20.

CUDAP:EXP-UNC:0029977/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Res. 174/2015 y, en consecuencia, autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Prof. Roberto VIDELA, Legajo N° 13.166, en el cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva de la citada Facultad, bajo excepción del plazo establecido en el artículo 4° de la Ord. HCS 17/2010.

-Se vota y es **APROBADO**.

Reválidas

21.

CUDAP:EXP-UNC:0031618/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 385/16 y en consecuencia, otorgar la reválida de título a la Srta. Sonia Carolina EUCEDA LÓPEZ, Pasaporte de Honduras E 402959, la reválida de título de Doctora en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Católica de Honduras, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 110.

-Se vota y es **APROBADO**.

19



Creación de Carrera

22.

CUDAP:EXP-UNC:0026669/2014 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 264/2015 y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que otorgará el título de "Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico" cuyo Plan de Estudios consta a fs. 153 a 164 vta. y que en copia forma parte integrante de la presente resolución, haciendo constar que la creación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento; tomando en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 133, 136 y 169 y el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 134 y 135.

-Se vota y es **APROBADO**.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Torcomián.

CONS. TORCOMIÁN.- Quería agradecer al Cuerpo el haber acompañado el proyecto, un trabajo que hemos hecho en la Facultad y que se aprobó en el mes de octubre de 2015. Consideramos que será una contribución importante para la sociedad ya que el acompañamiento terapéutico es una tarea muy necesaria tanto en el ámbito de la educación como para los adultos mayores o personas con algún tipo de necesidad derivada de una discapacidad sensorial o motora.

Hasta este momento esta carrera no se ha dictado en una universidad pública y sólo se dicta en la Universidad Provincial de Entre Ríos y la Universidad Austral de la Patagonia. Esperamos podamos avanzar en esta iniciativa que comenzó de la mano de los estudiantes y luego fue tomada por el Consejo Directivo de la Facultad, con la concreción de lo que significa contar con el apoyo necesario para poder ponerla en marcha, puesto que hay muchos jóvenes que deben ir al ámbito privado para poder formarse; de hecho la Universidad Católica la abrió este año. Estamos muy contentos por su aprobación y esperamos que nos acompañen con las gestiones ante la Secretaría de Políticas Universitarias para continuar avanzando.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Simplemente agradecer en el mismo sentido del planteo de la consiliaria.

Si bien este proyecto fue presentado desde la bancada estudiantil, con mucha voluntad la Facultad lo tomó y lo hizo realidad, lo cual es para nosotros muy importante porque sólo se brindaba la carrera en el ámbito privado y no en muchas instituciones del país. Así que estamos orgullosos que la Universidad Nacional de Córdoba, pública, pueda atender esa demanda de la sociedad en forma gratuita y poniendo a disposición de la carrera grandes profesionales. Agradecemos el apoyo por la aprobación y esperamos ansiosos su implementación.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Mis felicitaciones, porque se trata de una carrera muy importante. Trabajaremos en lo que se refiere a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Llamados a concurso docente

23.

CUDAP:EXP-UNC:0014881/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 116/16, que

20



consta a fs. 232 y 233, aprobar el llamado a concurso público de títulos antecedentes y oposición para proveer el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Problemáticas de la Arqueología del Departamento de ANTROPOLOGÍA. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2º (fs. 232) de las presentes actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

24.

CUDAP:EXP-UNC:007479/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su resolución 207/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la Cátedra BIOESTADÍSTICA I – BIOESTADÍSTICA II perteneciente al Departamento Matemática. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I (fs. 79) de la citada resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

25.

CUDAP:EXP-UNC:0007480/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en su Resolución 206/2016 y, en consecuencia, Aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación simple en la cátedra "MATEMÁTICA I"; del Departamento MATEMÁTICA, de esa Facultad, según se indica en la mencionada Resolución y su Anexo I, la cual forma parte integrante de la presente.

-Se vota y es **APROBADO**.

26.

CUDAP:EXP-UNC:0064419/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en su Resolución 204/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semi exclusiva en la cátedra "PEDOLOGÍA - PEDOLOGÍA Y CARTOGRAFÍA DE SUELOS"; del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, de esa Facultad, según se indica en la mencionada Resolución y su Anexo I, la cual forma parte integrante de la presente.

-Se vota y es **APROBADO**.

27.

CUDAP:EXP-UNC:0060635/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 48/2016 de fecha 7 de marzo de 2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura CONFIGURACIÓN SOCIAL CONTEMPORÁNEA - Plan de Estudios 2004 - de la Escuela de Trabajo Social, actual



Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 1º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

28.

CUDAP:EXP-UNC:0056179/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su resolución 47/2016 de fecha 7 de marzo de 2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura TEORÍA, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN I (GRUPAL) CÁTEDRA "B" - Plan de Estudios 2004 - de la Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 1º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

29.

CUDAP:EXP-UNC:0060122/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 49/2016 de fecha 7 de marzo de 2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INTERVENCIÓN PREPROFESIONAL - Plan de estudios 2004 - de la Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 1º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

30.

CUDAP:EXP-UNC:0017412/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 167/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Cátedra "Teoría Antropológica I" del Departamento de Antropología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

31.

CUDAP:EXP-UNC:0021209/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 168/2016 y, en consecuencia, y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.



32.

CUDAP:EXP-UNC:0062015/2016 - La Comisión de Enseñanza Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 254/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra "Estructuras II-B" de la Carrera de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal y veedores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º y 3º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

33.

CUDAP:EXP-UNC:0017949/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 176/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

34.

CUDAP:EXP-UNC:0061500/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 2/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en asignatura Metodología de la Investigación Social II – Plan de Estudios 2004- de la Escuela de Trabajo Social. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º (fs. 82) de la citada resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

35.

CUDAP:EXP-UNC:0006581/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 1/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura TEORÍAS, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN I (Grupal)" Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la mencionada unidad académica. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2º de la citada resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

36.

CUDAP:EXP-UNC:0006584/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales su Resolución

23



3/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal)" Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la citada Resolución.

-Se vota y es **APROBADO**.

Concursos Docentes Desiertos

37.

CUDAP:EXP-UNC:0030846/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 175/2016 y, en consecuencia, declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra "Epistemología de la Geografía" del Departamento de Geografía de la citada Facultad, llamado mediante Resolución HCS 38/2016.

-Se vota y es **APROBADO**.

Designaciones por Concurso

38.

CUDAP:EXP-UNC:0047960/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 262/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO (Leg. 44578, DNI 26.539.525), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra Informática del Dpto. Computación de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

39.

CUDAP:EXP-UNC:0018773/2011 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 26/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Arq. Nora GUTIÉRREZ CRESPO (Leg. 27073, DNI 10.771.243), en el cargo de Profesora Titular con Dedicación semi exclusiva de la Cátedra "Arquitectura II-C", a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

40.

CUDAP:EXP-UNC:0045735/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 33/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Mariano LIZIO (Leg. 39187, DNI 13.151.714), en el cargo de Profesor Titular con Dedicación semi exclusiva de la Cátedra "Instalaciones II-A", a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

24



41.

CUDAP:EXP-UNC:0051244/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 143/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Carlos B. BRIOZZO (Leg. 24203, DNI 14.365.453), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

42.

CUDAP:EXP-UNC:0024962/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 255/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. María LÓPEZ GARCÍA (DNI 24.061.282), primera en el Orden de Mérito, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Catedra Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo, Sección Español, de la citada Facultad, por el periodo Estatutario. Eximir a la Prof. María LÓPEZ GARCÍA, de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 del Estatuto de esta Universidad.

-Se vota y es **APROBADO**.

43.

CUDAP:EXP-UNC:0024972/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 254/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Darío Daniel DELICIA (Leg. 45.026), primero en el Orden de Mérito, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Catedra Análisis del Lenguaje en Uso en Argentina, Sección Español de la citada Facultad, por el periodo Estatutario. Eximir al Prof. Darío Daniel DELICIA, de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 del Estatuto de esta Universidad.

-Se vota y es **APROBADO**.

44.

CUDAP:EXP-UNC:0039937/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño en su Resolución 40/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Arquitecta Alicia RIVOIRA (Leg. 31414), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Catedra Introducción a la Tecnología -A de la Carrera de Arquitectura, de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el periodo Estatutario.

-Se vota y es **APROBADO**.

45.

CUDAP:EXP-UNC:0046717/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño en su Resolución 41/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Arquitecta María



Gabriela CULASSO (Leg. 37715), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Catedra Estructuras I - B. de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el periodo Estatutario.

-Se vota y es **APROBADO**.

46.

CUDAP:EXP-UNC:0026389/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño en su Resolución 42/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Arquitecta Silvia ANGIOLINI (Leg. 34414), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Catedra de Instalaciones I - A. de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el periodo Estatutario.

-Se vota y es **APROBADO**.

Prórrogas de designaciones por concurso

47.

CUDAP:EXP-UNC:0048079/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico Córdoba en su nota a fs. 36 y 37 y, en consecuencia, aprobar la prórroga a partir del 1 de octubre de 2015, y hasta tanto se sustancie la correspondiente evaluación, de los concursos docentes de: los Profesores Adjuntos DSE Carlos VALOTTO (leg. 32354) y Javier AHUMADA (leg. 27979). Asimismo, aprobar la prórroga a partir del día 16 de octubre de 2015, y hasta tanto se sustancie la correspondiente evaluación, de los concursos docentes de: el Profesor Asistente DE David C. Merlo (leg. 33517), el Profesor Ayudante "A" DS Iván BUSTOS FIERRO (leg. 33892), el Profesor Asistente DS Guillermo GUNTARDT (leg. 35266), la Profesora Asistente DS Mónica A. ODDONE (leg 36528), el Profesor Ayudante "A" DS Luis Rodolfo VEGA (leg. 36714), el Profesor Asistente DS Marcelo LARES HARBIN (leg 38450), la Profesora Asistente DS María Eugenia DIAZ (leg39212), el Profesor Asistente DS Mariano DOMÍNGUEZ (leg 39394), la Profesora Asistente DS Valeria COENDA (leg 39513), la Profesora Asistente DS María Celeste PARISI (leg 40563), la Profesora Asistente DS Cinthia RAGONE (leg 42207), la Profesora Asistente DS Laura CECCARELLI (leg 42209), el Profesor Asistente DS Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ (leg 42245) y el Profesor Asistente DS Sebastián COCA (leg 81052) teniendo en consideración lo establecido por la Ordenanza HCS 6/2008 y lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 38.

-Se vota y es **APROBADO**.

Planes de Estudio

48.

CUDAP:EXP-UNC:0002261/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 87/16 y aprobar el "Texto Ordenado del Plan de Estudios" de la Carrera de Licenciatura en Geografía que como "Anexo", según consta a fs. 79 a 109 de

26



las presentes actuaciones, forma parte de la presente Resolución. Deróguese toda norma que se oponga a la Resolución HCD 87/16.

-Se vota y es **APROBADO**.

49.

CUDAP:EXP-UNC:0002762/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 193/2016 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Lengua Inglesa mención Lingüística Aplicada y mención Estudios Literarios de la Facultad de Lenguas que obra a fs. 73 a 108 y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; tomando en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 109 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 110.

-Se vota y es **APROBADO**.

50.

CUDAP:EXP-UNC:0022649/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología mediante su Resolución 151/2016 (fs. 22 a 29) y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la carrera Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, que entrará en vigencia una vez acreditada y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 19) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 31).

-Se vota y es **APROBADO**.

51.

CUDAP:EXP-UNC:0023599/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología mediante su Resolución 148/2016 (fs. 45 a 77) y la Resolución Decanal Ad Referéndum 806/2016 y, en consecuencia, aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Especialización en Psicología Educacional, que entrará en vigencia una vez acreditada y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 42) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 80).

-Se vota y es **APROBADO**.

52.

CUDAP:EXP-UNC:0023518/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología mediante su Resolución 149/2016 (fs. 46 a 71) y en la Resolución Decanal ad Referéndum 807/2016 y, en consecuencia, aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial, que entrará en vigencia una vez acreditada y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado



por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 43) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 74).

-Se vota y es **APROBADO**.

53.

CUDAP:EXP-UNC:0014577/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología mediante su Resolución 124/2016 (fs. 24 a 29) y, en consecuencia, aprobar el Reglamento del Doctorado en Psicología, que entrará en vigencia una vez acreditada y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 21) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 31).

-Se vota y es **APROBADO**.

54.

CUDAP:EXP-UNC:0023517/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología mediante su Resolución 150/2016 (fs. 58 a 90) y en la Resolución Decanal ad Referéndum 805/2016 y, en consecuencia, aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la Especialización en Psicología Clínica, que entrará en vigencia una vez acreditada y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 55) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 93).

-Se vota y es **APROBADO**.

55.

CUDAP:EXP-UNC:0013875/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas mediante su Resolución 538/2016 (fs. 18 y 19) y, en consecuencia, aprobar la modificación al Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Sindicatura Concursal, que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 24) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 25).

-Se vota y es **APROBADO**.

Rectificaciones

56.

CUDAP:EXP-UNC:0015304/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 33/16 (fs. 3) y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS 409/2016 donde dice "dedicación semi exclusiva" debe decir "dedicación exclusiva".

-Se vota y es **APROBADO**.



57.

CUDAP:EXP-UNC:0003632/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en su nota a fs. 13 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la Resolución HCS 365/2016 donde dice "aceptar la renuncia presentada" debe decir "aceptar la renuncia condicionada presentada".

-Se vota y es **APROBADO**.

58.

CUDAP:EXP-UNC:0006015/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho mediante su Resolución HCD 82/2016 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 906/2013, disponiendo que donde dice: "...Profesora Ayudante, Dedicación Simple por Concurso...", debe decir: "...Profesora Asistente, Dedicación Simple por Concurso...".

-Se vota y es **APROBADO**.

59.

CUDAP:EXP-UNC:0005608/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho mediante su Res. HCD 81/2016 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 886/2013, disponiendo que donde dice: "...Profesor Adjunto, Dedicación Simple por Concurso...", debe decir: "...Profesor Asistente, Dedicación Simple por Concurso...".

-Se vota y es **APROBADO**.

Recursos

60.

CUDAP:EXP-UNC:0025392/2011 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Luis TOGNETTI en contra de la Resolución HCS 826/2014 que deja sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE Área Historia, del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (Resolución HCD 370/11 aprobado por Resolución HCS 868/11), teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 298 y 299 bajo el N° 58438 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

Programa de Incentivo (Extensión Acción)

61.

CUDAP:EXP-UNC:0021943/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Lenguas a fs. 20 y, en consecuencia, aprobar el Programa de Incentivos para Proyectos de Extensión Acción (Resolución HCD 270/2015) de la mencionada Facultad, el cuál obra como anexo de la presente (fs. 11 a 18), teniendo en



consideración lo informado a fs. 26 por el Dr. Gustavo IRICO a cargo del Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria.

-Se vota y es **APROBADO**.

INICSA

62.

CUDAP:EXP-UNC:0013073/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, designar a la Dra. Cristina MALDONADO (DNI 12.746.880) como Vicedirectora interina del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA) hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso. Asimismo, aprobar el Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA) (fs. 15 a 19), teniendo en consideración lo aprobado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en sus Resoluciones 199/2016 (fs. 9 y 10) y 2642/2013 (fs. 13 y 14).

-Se vota y es **APROBADO**.

Doctor Honoris Causa

63.

CUDAP:EXP-UNC:0060273/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 84/2016 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Eugenio BULYGIN, por su destacada trayectoria docente y científica, en especial en el campo de la Filosofía del Derecho. El Dr. Eugenio BULYGIN es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la UBA, habiendo realizado numerosos estudios de posgrado en la Universidad de Bonn, Colonia (Alemania) y Oxford (Reino Unido). Fue Profesor Titular de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, unidad académica de la que fue Decano Normalizador entre 1984 y 1986, y de la Universidad Nacional de La Plata. Así mismo fue Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala III y autor de una prolífica obra en su especialidad, obteniendo premios y distinciones, teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y 23/84.

-Se vota y es **APROBADO**.

Extensión Áulica

64.

CUDAP:EXP-UNC:0033680/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 435/2015, y en consecuencia, aprobar el proyecto de Extensión Áulica en la Ciudad de Villa Dolores de esta Provincia, que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución según obra de fs. 49 a 57, conforme a lo establecido en el artículo primero de la mencionada Resolución, para el dictado de la Asignatura "Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía (IECA)". Autorizar la suscripción del Convenio a celebrarse entre la Facultad de Derecho de esta Universidad y la Fundación "Gaudeamus" de la Ciudad de Villa Dolores de esta Provincia, para la implementación de la Extensión Áulica antes citada, según consta a fs. 55 y 55 vuelta. Todo ello, de

30



acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 58348, según consta a fs. 63 y a lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, según consta a fs. 61.

CONS. CASTRO.- Solicito la abstención en razón de no contar con información suficiente. Tengo dudas respecto de la cuestión económica, porque según entiendo se les cobra a los estudiantes de la extensión áulica y, en ese sentido, es desigual en términos de lo que sucede en la sede central.

CONS. CAGLIERO.- ¿Elo es así? Si lo fuera el problema sería con relación a la confrontación con la Ley de Educación Superior.

CONS. SOLÍS.- Así es, entraría en contradicción con lo dispuesto por la Ley. Votaré en contra a menos que se nos explique lo contrario, caso en el que me abstendría.

CONS. YANZI.- Justamente por ese motivo no se dictó en el 2015 esta extensión áulica, que se dicta desde el 2001, razón por la cual se generó un nuevo expediente.

Si me permiten, analizaré el expediente para brindar al Cuerpo más información.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si hay asentimiento será tratado al final del orden del día.

-Asentimiento.

Centro Formador

65.

CUDAP:EXP-UNC:0053182/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1743/2015 y, en consecuencia aprobar el reconocimiento de la Fundación Roetgen, Villa María, como Centro Formador de Especialistas en Diagnóstico por Imágenes y renueva la designación del Especialista Osvaldo PAESANI, como Director del mencionado Centro, teniendo en cuenta el informe de la Sub Secretaría de Grados a fs. 103.

Asimismo, rectifican el artículo 2° de la citada resolución a través de la Resolución HCD 422/2016 a fs. 101.

-Se vota y es **APROBADO**.

66.

CUDAP:EXP-UNC:0020531/2016- La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 285/2016 y en consecuencia, reconocer como Centros Formadores para el dictado de carreras de Especialización a las instituciones detalladas en el Artículo 1° de la citada Resolución (fs. 2 a 8) que en copia forma parte integrante de la presente; tomando en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 111.

-Se vota y es **APROBADO**.



XV Torneo Preolímpico

67.

CUDAP:EXP-UNC:0023374/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 1 y 2 y, en consecuencia, otorgar a la citada Secretaría una asignación presupuestaria especial consistente en la suma de pesos trescientos treinta y siete mil ciento noventa (\$337.190) destinada a cubrir los costos de organización del XV Torneo Preolímpico 2016.

-Se vota y es **APROBADO**.

Renovación de designaciones por concurso

68.

CUDAP:EXP-UNC:0003565/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 263/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Julio Alberto ZYGADLO, Leg. 25974, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la cátedra "QUÍMICA ORGÁNICA - PRODUCTOS NATURALES" del Departamento QUÍMICA a partir del 3 de junio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 141 a 144, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4039, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

69.

CUDAP:EXP-UNC:0014949/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 214/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Angélica PERILLO, Leg. 24743, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la cátedra "QUÍMICA BIOLÓGICA - BIOFÍSICA QUÍMICA" del Departamento QUÍMICA a partir del 15 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 231 a 234, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4038, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

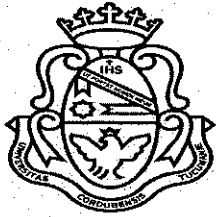
-Se vota y es **APROBADO**.

70.

CUDAP:EXP-UNC:0058973/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 104/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Jorge Alejandro MATTUS, Leg. 33654, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS", a partir del 7 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4032, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

32



71.

CUDAP:EXP-UNC:0005095/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 31/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Esteban Daniel SALCEDO, Leg. 37844, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura "DERECHO TRIBUTARIO", a partir del 18 de noviembre de 2015, y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4037, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

72.

CUDAP:EXP-UNC:0004757/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 4/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana María Eudisia ANDRADA, Leg. 27513, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la asignatura "EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL" del Plan de Estudios 2004, a partir del 21 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 646 a 648, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4033, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

73.

CUDAP:EXP-UNC:0057358/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 6/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Susana Silvia Mónica ANDRADA, Leg. 80452, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 15 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 303 a 306, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4035, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

74.

CUDAP:EXP-UNC:0056986/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 5/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana Paola MACHINANDIARENA, Leg. 41453, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 15 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el

33



respectivo Comité Evaluador de fs. 615 a 618, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4034, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

75.

CUDAP:EXP-UNC:0004725/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 8/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Gabriela Beatriz ROTONDI, Leg. 26798, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Institucional)" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 6 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 742 a 745, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4041, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

76.

CUDAP:EXP-UNC:0005187/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 7/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Nilda Inés TORCIGLIANI, Leg. 23317, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal)" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 14 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 440 a 443, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4042, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

77.

CUDAP:EXP-UNC:0056995/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 9/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Ernesto Julio MORILLO, Leg. 39031, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 15 de diciembre de 2014 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 186 a 189, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4040, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.



VIII.
TOMAR CONOCIMIENTO

1.- CUDAP:EXP-UNC:0023592/2016 – La Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones del 22 de Marzo de 2016 y del 4 de Abril de 2016 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.- CUDAP:EXP-UNC:0025664/2016 – La Facultad de Arquitectura Lenguas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones del 2 y 16 de Marzo de 2016 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

-Se toma conocimiento.

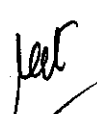
IX.
EXTENSIÓN ÁULICA. DESPACHO N°64

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Yanzi Ferreira.

CONS. YANZI.- Con respecto a la extensión áulica debo informar que la fundación, sobre la base de los requerimientos, me contactó y solicitó pusiéramos a disposición los docentes de la Facultad, quienes la venían dictando, y transferiría el 20 por ciento de lo recaudado en concepto de compensación de gastos, siendo que los docentes estarían cubiertos por Liderar ART durante el cumplimiento de sus funciones. Previo a remitirlo al Consejo Directivo de la Facultad envié el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, atento que tenía el visto bueno de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, quien se expidió estableciendo que no tienen objeción legal que formular haciendo saber que no abren juicio sobre su contenido técnico y económico, ni sobre las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia de los acuerdo, por ser ajenos a su competencia funcional. En consecuencia, por lo expuesto, y así está expresado en el dictamen, el Consejo Superior podrá dictar la resolución convalidando la extensión áulica para el dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía.

CONS. CASTRO.- Solicito autorización para abstenerme, porque falta información, comprometiéndome a estudiar mejor el tema. Entiendo que hasta fines del año pasado estuvo vigente, pero justo hoy ingresé a la página de la Secretaría de Políticas Universitarias y no lo encontré, el Programa de Fortalecimiento y Expansión de la Educación Superior, que justamente uno de sus principales objetivos era destinar fondos para las extensiones áulicas, que considero muy importante. No obstante tengo mis dudas respecto de la gratuidad. ¿La universidad está recibiendo fondos de este programa?

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Justamente se están visitando los centros y tomando resoluciones a partir de eso, pero efectivamente es un problema porque tampoco es gratuito para aquellos alumnos que quieran venir aquí, y deben pagar mucho más inclusive. En un momento hicimos una propuesta de becas para esos estudiantes con un tribuno de los graduados.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Atento que hay una extensa lista de oradores hará uso de la palabra el doctor Yanzi Ferreira, quien me ha informado que no tienen inconvenientes en girarlo a comisión.

CONS. YANZI FERREIRA.- El año pasado no fue dictada la asignatura debido a lo que manifiesta la señora vicedecana, con lo que acuerdo, pero se presentó nuevamente a través de un convenio a través de la fundación. Esta asignatura IECA tiene un proceso de autoevaluación y deben acreditar, porque se ha hecho con todos los requerimientos y consta en el expediente el convenio originario, firmado por los rectores en ese marco institucional, con los municipios y la fundación.

Pido, si no está claro, que lo analicen y luego vuelva a sesión, poniéndome a disposición para informar.

CONS. QUIROGA.- Le pido que se informe si se cobra, porque allí radica el problema.

CONS. YANZI FERREIRA.- Presentaré un informe el próximo martes sobre el trámite que deben realizar los alumnos.

CONS. ALTAMIRANO.- Recuerdo que siempre me abstuve de aprobar este tipo de iniciativas porque terminan siendo estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, pero no sucedió con los demás consiliarios. Me parece oportuno que lo estemos considerando.

Me gustaría rescatar el trabajo que llevó adelante la arquitecta Ginás, durante la gestión de la doctora Scotto, que se tradujo en una resolución de reglamentación de las extensiones áulicas. Hizo un esfuerzo en la misma línea argumentativa, de promoción de las extensiones áulicas pero con subsidios que permitan a los estudiantes tener esos beneficios sin pagarle a una entidad intermedia. La idea de Ginás llegó aquí pero no se aprobó, y proponía mantener el espíritu de la gratuidad independientemente del ámbito, y por ello no deberían aprobarse motivándolos, y no lo digo por este caso en particular, a conseguir subsidios para lograr la gratuidad de la enseñanza.

CONS. SCARPINO.- Como consiliario estudiantil y más allá que hay acuerdo en que vuelva a comisión, no puedo dejar pasar algunas cuestiones, particularmente lo expresado por el señor sobre cuánto paga un estudiante en función de su localización, que estando aquí pagaría más. La discusión debe darse en torno a la educación superior, la gratuidad, porque incluso hemos discutidos fallos en contra de reconocer el carácter irrestricto de la educación Superior, inclusive deberíamos trabajar en analizar y recuperar otras experiencias; porque como estudiantes de Trabajo Social contamos con el Centro Regional de Estudios Superiores de Deán Funes, en donde no pagan absolutamente ningún tipo de arancel, se entiende que es un derecho y por eso se generan mecanismos para garantizar el ejercicio del mismo.

Entonces, en función también de las discusiones que se vienen dando a lo largo de estas reuniones se deberían repensar -sobre la base de la nueva propuesta rectoral- muchos aspectos de la Universidad en su conjunto, analizar si las experiencias que vienen aconteciendo en relación a distintos espacios regionales vulneran algún derecho. Sería oportuno que este tema esté en la agenda política e institucional, que se vea la revisión de esa garantía también.



CONS. YANZI FERREIRA.- Acuerdo con lo expuesto por la consiliaria Altamirano. Hemos continuado adelante con el proyecto por la insistencia de la fundación y la petición de los alumnos de Villa Dolores. Sería oportuno conseguir una partida para su financiamiento, pero lo dejo a discusión de los consiliarios en la comisión.

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Si hay asentimiento, será girado a comisión.

-Asentimiento.

X.
CONSILIARIOS. MANDATOS. FINALIZACIÓN

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Por último, agradecer a los consiliarios cuyos mandatos vencen en el día de la fecha.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se entregarán los diplomas que acreditan la condición de tal a aquellos consiliarios cuyos mandatos finalizan y a aquellos que continuarán en sus funciones.

*-Se hace entrega de los diplomas a los consiliarios:
Fernández, Altamirano, Dezzutto, Li Gambi, Díaz de Landa,
Giménez, Buonanotte, Solís, Fidelio, Pasquali, Orosz Romero,
Valentinuzzi, Cagliero, Albarracín, Giovana, Villanueva, Rueda,
Quiroga, Berzal, Sosa González, Blatto y Scarpino.*

SR. RECTOR (Dr. Juri).- Felicitaciones a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Es la hora 19.20.

frd.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA